



EXPTE. GD 3322/2026.

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE PRESIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.

HACE SABER: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de marzo de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO.- EXPEDIENTE 3322/2026. ACUERDO PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO LEY 1/2025, DE 24 FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA, DICTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

(...)

“PRIMERO. – Ordenar la aplicación directa del Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, con la finalidad de agilizar y favorecer la posibilidad de obtención de viviendas de protección oficial, sin necesidad de modificación de los instrumentos de ordenación urbanística.

SEGUNDO. – Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el Portal de la Transparencia y página web del Ayuntamiento.

TERCERO. – Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.”

Por lo que se publica para general conocimiento.

La Rinconada, en la fecha consignada junto a la firma digital
EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código Seguro de Verificación de su autenticidad al margen)

Cód. Verificación: 4CXC2LTOEALTCJTMJLQPRZY
Verificación: <https://rinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

